



RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2019-00387-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GLORIA ESTELA GARRIDO VEGA
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, MIRIAM BARRIOS CHARRIS

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, primero (01) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, se encuentra que las demandadas contestaron la demanda en legal forma según el artículo 31 del C.P.T.S.S., por lo tanto, se admitirán y se reconocerá personería a sus apoderados judiciales.

De igual manera, se fijará el día 11 de marzo del 2022 a las 09:00 a.m., para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO del artículo 77 del C.P.T.S.S. y si fuere el caso, celebrar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO del artículo 80 del C.P.T.S.S., de forma virtual, mientras se continúe prestando el servicio de manera virtual, audiencia que se llevará a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente descargada por las partes intervinientes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARANQUILLA,

R E S U E L V E:

1º.) Admitase la contestación de la demanda presentada por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS a través de su apoderado judicial por cumplir con las exigencias contenidas en el artículo 31 del C.P.T.S.S.

2º) Admitase la contestación de la demanda presentada por MIRIAM BARRIOS CHARRIS a través de su apoderado judicial por cumplir con las exigencias contenidas en el artículo 31 del C.P.T.S.S.

3º.) Fijese el día **11 de marzo del 2022 a las 09:00 a.m.**, para llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL del artículo 77 del C.P.T.S.S., audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y si fuera el caso, audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del mismo código.

4º) Requiérase a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

5º) Téngase al Dr. JHONATHAN ARTETA ORTIZ como apoderado judicial de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS en los términos y fines del poder conferido

6º) Téngase al Dr. LENIN ERNESTO GONZALEZ BERDUGO como apoderado judicial de la demandada MIRIAM BARRIOS CHARRIS en los términos y fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA SAAVEDRA ARENAS
JUEZA

Firmado Por:

Yolanda Hortencia Saavedra Arenas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e427db8bf4214a0c0da670eca118f5c3a95b07313e1e76d502c84b1c974050e**

Documento generado en 01/03/2022 06:09:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>